I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001634

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 23 SET. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3256/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario Nº400/867/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/1240/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos Nº202/1902/2014, Nº202/079/2015, Nº202/1245/2015 y Nº202/1301/2015; el Ordinario SC/52/2015 del Coordinador Programa PCSP; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/079/2015, se aprobó el programa denominado **"BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL",** en cumplimiento del Convenio de Colaboración Financiera para la Ejecución del Proyecto denominado **"BEPR14-CC-21" en el marco del Programa denominado Barrio en Paz Residencial,** sancionado por Decreto Nº202/1902/2014.

Que, por Decreto Exento Nº202/1245/2015, se autorizó la contratación de doña Paola Tobar Olivo y por Decreto Exento Nº202/1301/2015 se autorizó la contratación de doña Stephanie Valdés González, ambas desde el 15 de julio y hasta el 30 de agosto de 2015, en cumplimiento del Convenio anteriormente señalado.

D E C R E T O:

1. Extiéndase los Contrato a Honorarios suscritos con los profesionales que se indican a continuación, del **01 de septiembre hasta el 31 de diciembre del 2015,** a fin de dar cumplimiento al Convenio de Colaboración Financiera para la Ejecución del Proyecto denominado **"BEPR14-CC-21" en el marco del Programa denominado Barrio en Paz Residencial,** sancionado por Decreto Nº202/1902/2014.

Nombre	Cédula de Identidad
Ana María Miranda Ulloa	[redacted]
Paola Alejandra Tobar Olivo	
Stephanie Valdés González	
Pavel Piña González	

2. La Dirección Jurídica elaborará las modificaciones de los contratos a honorarios respectivas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001634

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

3. Entiéndase modificado el programa denominado **"BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL"**, sancionado por Decreto Exento N°202/079/2015, en lo que corresponda.

4. Los gastos generados por la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta Nº114.05.05 "Programa Barrio en Paz".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.